

MARTES, 28 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 79

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-5637 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 7217 (100)/15.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 4 de marzo de 2015 a la Comunidad de Propietarios del edificio nº 23 de la Cuesta de La Atalaya (Dcia. 100-15), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Por la Policía Local se denuncia la situación de insalubridad de un solar sito en la Cuesta de la Atalaya nº 23, de ref. catastral 4730026VP3143B y cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Propietarios.

Considerando que el art. 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza del solar, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente a Comunidad de Propietarios Cuesta de La Atalaya Nº 23 por la situación de insalubridad en que se encuentra el solar de su propiedad sito en c/ Cuesta de la Atalaya nº 23 y cuya ref. catastral es 4730026VP3143B.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 15 de abril de 2015.
El concejal delegado (ilegible).

2015/5637

CVE-2015-5637